



**SES** SAFETY ENFORCEMENT SYSTEMS  
SEGURIDAD VIAL

# **SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A. SAFENFORVIA**

## **INFORME DE LA ADMINISTRACION 2019**

**Quito, 30 de marzo de 2020**

## **SAFETY ENFORCEMENT SEGURIDAD VIAL S.A.**

### **INFORME DE LA ADMINISTRACION**

A los Accionistas de:  
Safety Enforcement Seguridad Vial S.A.

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía y en cumplimiento de los estatutos de la Compañía y en concordancia con la resolución de la Superintendencia de Compañías, me permito poner a su consideración el informe del ejercicio económico de 2019.

#### **1. Objetivos de la empresa**

Durante el año 2019 los ingresos mantuvieron similar nivel que el año 2018, se presenta una reducción del alrededor del 50% respecto al año 2017. La iliquidez del Gobierno Central no ha permitido que los GAD's reciban las transferencias de recursos debido a las multas por exceso de velocidad en los plazos adecuados, por lo que los ingresos para SES se han visto limitados. Cabe señalar que se han recibido pagos por parte del GADMA hasta el mes de julio de 2019. En cuanto a la novena cámara a pesar de todas las gestiones realizadas y una vez que en el mes de septiembre de 2019 se autorizó la puesta en marcha de esta cámara, conforme el adendum suscrito, a fines del diciembre de 2019 el GAD impidió el inicio de operaciones de esta cámara en base a un informe de la Subsecretaría del MTOP que obstaculizó la operación de este foto sensor ubicado en la Av. Bolivariana, contraviniendo lo dispuesto en los acuerdos con el GADMA y lo resuelto por la Procuraduría General del Estado.

En cuanto al auto cobro, a pesar de todas las gestiones realizadas, se espera que a mediados del año en curso esté ya en ejecución mecanismo que permita a SES contar con los recursos de manera inmediata en cuanto los infractores paguen las multas por exceso de velocidad.

En cuanto a Loja, el año 2019 ha sido de una incansable controversia con las autoridades municipales, pues a pesar de no haber solucionado los

pagos por las infracciones captadas, el GAD se ha dedicado a realizar Procesos Administrativos Sancionatorios, los cuales de manera ilegal han sancionado a SES, incluso llegando a emitir títulos de crédito y retenciones a nuestras cuentas corrientes. Estamos en procesos legales, más aún considerando que el contrato fenece el 6 de mayo y el municipio ha emitido su criterio de no continuar o ampliar el plazo del contrato. Apenas se ha logrado recaudar US\$ 23.761. Se han iniciado varias demandas solicitando la recaudación de valores, los mismos que alcanzarían una cifra superior a los 3 millones de dólares.

## 2. Cumplimiento de las disposiciones de los Accionistas

Durante el año 2019 se llevaron a cabo tres Juntas Generales de Accionistas: 9 de abril, 26 de julio y 24 de octubre. Las resoluciones adoptadas por estas Juntas han sido debidamente instrumentadas por parte de la Administración de la compañía.

## 3. Acontecimientos importantes

El 19 de diciembre de 2019, el GAD de Loja mediante un juicio coactivo retuvo valores en la cuenta de SES por US\$ 281.804,60 por emisión de título de crédito del año 2018, estamos siguiendo las respectivas demandas a fin de recuperar los valores que ilegalmente fueron retenidos.

En cuanto a la Intervención de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, en base a una denuncia de parte de un ex - accionista de SES; tanto la Interventora como los Auditores de la Superintendencia no encontraron ninguna ilegalidad en las operaciones financieras de SES y con fecha 11 de febrero de 2020 se levantó la intervención de la compañía.

## 4. Situación financiera

Los estados financieros correspondientes al año 2019 han sido debidamente auditados por la firma ALIRO MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA. y, se recibió un informe sin salvedades. Los Estados Financieros presentan fielmente todos los aspectos materiales, la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 de



conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

AL 31 DE DICIEMBRE DE	<b>2019</b>
	<b>US\$</b>
ACTIVO CORRIENTE	3.887.891
ACTIVO NO CORRIENTE	1.354.461
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>5.242.352</b>
PASIVO CORRIENTE	1.862.204
PASIVO NO CORRIENTE	369.578
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.231.782</b>
PATRIMONIO	3.010.570
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>5.242.352</b>

En cuanto al Estado de Pérdidas y Ganancias, los resultados de la empresa son los siguientes:

ENERO A DICIEMBRE DE	<b>2019</b>
	<b>US\$</b>
INGRESOS ORDINARIOS	4.320.206
GASTOS DE OPERACIÓN	(1.280.683)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	3.039.523
OTROS INGRESOS	123.646
GASTOS DE ADMINISTRACION	(2.204.706)
OTROS GASTOS	(37.189)
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES PARTICIPACION LABORAL E IMPUESTO A LA RENTA	921.274
15% PARTICIPACION LABORAL	(138.191)
IMPUESTO A LA RENTA	(201.420)
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	4.918
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>586.581</b>

## 5. Destino de las utilidades



La recomendación de la Administración es que de la utilidad neta de US\$ 586.581 obtenida en la operación del año 2019, se mantengan en la cuenta de utilidades retenidas del año, hasta que la compañía cuente con la liquidez suficiente para hacer el reparto de dividendos.

## 6. Recomendaciones siguiente ejercicio económico

La Administración ha continuado gestionando el cobro directo por parte de la Municipalidad de Ambato a los infractores de tránsito, lo cual permitirá disponer a la compañía de recursos líquidos, dado que en la actual coyuntura por la que atraviesa el país, los fondos provenientes de las multas están en poder del Gobierno Central y difícilmente serán transferidos en el corto plazo. Este tema tan delicado ha tomado más tiempo del esperado, debido a ciertas regulaciones y procesos que debe cumplir la Municipalidad de Ambato, así como las debidas autorizaciones de la Agencia Nacional de Tránsito, pero las gestiones están debidamente canalizadas y se espera contar con este mecanismo en el segundo semestre del año 2020.

La situación de emergencia sanitaria que vive el país y el decreto de estado de excepción que rige a partir del día 17 de marzo de 2020, traerá consecuencias de difícil predicción, pero conocemos que afectará en gran medida a la liquidez de la compañía. Sus efectos se verán a partir del segundo semestre del año 2020.

Sin otro particular, suscribo el presente informe, a nombre de la Administración de SES.

Thomas Falkowski  
Presidente – Representante Legal

Quito, 30 de marzo de 2020